



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 313 -2020-MPM/A

Moyobamba, 10 AGO '20

VISTO:

Memorando N°210-2020-MPM/A, de fecha 10 de agosto de 2020, se dispone elaborar acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Art. 194° de la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza N° 333-MPM, de fecha 01 de marzo del 2016, publicado en el portal oficial del Estado Peruano, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones - ROF y la nueva estructura orgánica de esta institución, y mediante Ordenanza Municipal N° 380-MPM, de fecha 24 de julio de 2017, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de la Municipalidad Provincial de Moyobamba; en la que se establece el cargo de Sub Gerente de Desarrollo Empresarial y Productivo, cargo de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°02-2020-MPM/A, de fecha 02 de enero de 2020, se resuelve en el artículo primero: designar, como Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, al **CPC. MANUEL MOISES SILVA CHAVEZ**, cargo de confianza previsto en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 380-MPM, de fecha 24 de julio de 2017; bajo el régimen especial de la contratación Administrativa de Servicios, conforme a la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°341-2000-MPM/A, de fecha 28 de setiembre de 2000, se designa al abogado **MARCIAL FUSTAMANTE SAAVEDRA**, personal nombrado nivel F-3, de la Municipalidad Provincial de Moyobamba;

Que, con Memorando N°210-2020-MPM/A, de fecha 10 de agosto del 2020, el señor alcalde de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, autoriza al Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica la proyección del acto resolutivo;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6), y a lo establecido en el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

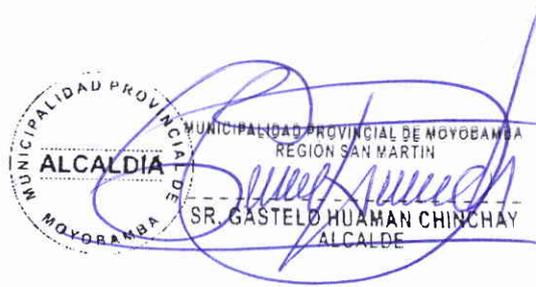
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 313 -2020-MPM/A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, a partir del 10 al 13 de agosto del 2020, al abogado **MARCIAL FUSTAMANTE SAAVEDRA**, el despacho de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, con todas las atribuciones y facultades inherentes al cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Secretaría General, la notificación del contenido de esta Resolución, a la Gerencia Municipal y Oficinas y Unidades Orgánicas, para su conocimiento y fines, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN
ALCALDIA
SR. GASTELO HUAMAN CHINCHAY
ALCALDE